

# TU CONTRATO DE ALQUILER

Todo **contrato de arrendamiento** debe especificar los siguientes extremos:

- Identificación de la vivienda objeto de alquiler (dirección completa especificando numeración del piso).
- Objeto del contrato (alquiler de la vivienda).
- Identificación del propietario y del futuro inquilino (nombre, apellidos y DNI).
- Renta: expresada en renta mensual o anual.
- Fecha de la firma o de la ocupación efectiva.
- Fianza.
- Cláusula de actualización de la renta.
- La repercusión de los gastos (gastos de comunidad, suministros, etc...).
- Si procede, un inventario de muebles y electrodomésticos

<http://www.madrid.org/ICMdownload/FEUMDKV.pdf>